**XXX TRIGÉSIMA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021 – 2024, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - - - -**

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las **19:38** diecinueve horas con treinta y ocho minutos**,** del día **29 veintinueve de Septiembre del año 2022** dos mil veintidós, cita en el lugar que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jalisco, ubicada en la Presidencia Municipal se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Décima Quinta Sesión Ordinaria,** en mi carácter de Secretaria General de Ayuntamiento y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe quórum legal y además se encuentra presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal. - - - - - - - - - -
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día. - -
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 catorce de Septiembre del 2022 y del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 23 de Septiembre del 2022. -
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Etzatlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - -
5. Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**1.-Lista de presentes y declaración del Quórum Legal**.- - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Ing. Mario Camarena González Rubio,
PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
SÍNDICO: C. Carlos Enrique Ibarra Rodríguez, PRESENTE. - - - - - -
REGIDORA: C. Martha Isabel Gómez Lemus, PRESENTE. - - - -
REGIDOR: C. Luis Alonso Nieves Armas, PRESENTE. - - - - - - - - - -
REGIDORA: C. Elia Raquel Suárez Romero, PRESENTE.- - - - - -
REGIDORA: C. Isela Guadalupe Aguirre Miramontes, JUSTIFICADA.
REGIDOR: C. Javier Flores Bailón, PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - -
REGIDOR: C. Francisco Javier Bernal Ochoa, PRESENTE. - - - - - -
REGIDORA: C. Adriana Jazmín Navarro Cortés, PRESENTE. - - -
REGIDORA: C. Carmen Lorena Ibarra Cortés, PRESENTE. - - - - -
REGIDORA: C. Dulce María Salgado Romero, PRESENTE. - - - - - -

La Secretaria General comunica al Presidente Municipal encontrarse 09 nueve de los 11 once Ediles convocados (Se informa que durante el desarrollo del punto número 3 se integra al Pleno el **Regidor** **Luis Alonso Nieves Armas)** por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**II.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - - -

El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** pide a la Secretaria General la **C. Milagros Sarahí Ibarra Flores**, que de lectura al orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado el Orden del Día por la votación de los 09 nueve ediles presentes, se aprueba este punto por Mayoría. -**

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

**III.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 catorce de Septiembre del 2022 y del Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 23 de Septiembre del 2022.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez ediles presentes, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - -

**IV.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Etzatlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Haciendo uso de la voz el **Lic. Florentino Méndez** Juez Municipal menciona que oportunamente se le hizo llegar al Pleno la iniciativa y el proyecto del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Etzatlán, Jalisco, este surge como una obligación de cumplimiento a la reforma que se aprobó por el consejo de Seguridad Nacional en el año 2019, se nos envió una modificación al artículo 21 de la Constitución Política Federal donde incorpora la sanción administrativa facultativa de los municipios como parte de la seguridad nacional, es un complemento a una serie de reglamentos que ya han sido aprobados los cuales son el Reglamento de Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal así como el Reglamento de Policía Preventiva por lo que este nuevo reglamento es un complemento donde básicamente se siguen los lineamientos del nuevo sistema de justicia penal mexicano, se envió el proyecto del reglamento sin embargo el municipio debe trabajar para adaptarlo a su realidad administrativa en cuanto a la planilla laboral y capacidad operativa con la que cuenta actualmente el municipio, lo cual se trabajó a conciencia en un reglamento muy completo jurídicamente hablando y viene a fortalecer en gran medida el tema de la justicia cívica municipal derogando el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, en el estado de Jalisco se manejó en los 125 municipios y en algunos Estados como Colima el Congreso del Estado Emitió una Ley Estatal de Justicia Administrativa de aplicación en Materia Municipal son estilos que se optan pero en Jalisco la indicación es dar cumplimiento con la obligación, enseguida da lectura a ¿Qué es la Justicia Cívica?; Es el enfoque mediante el cual se ofrece a las personas mecanismos para resolver conflictos con medios alternativos, privilegiando la participación de las partes involucradas y buscando la mejor solución al problema que se presenta. Los modelos de justicia cívica buscan facilitar y mejorar la convivencia en las comunidades y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Si bien está claramente ligado con el nuevo sistema de justicia penal mexicano, en donde se busca que los conflictos se diriman en mecanismos alternativos de solución de controversias, es importante mencionar que la justicia cívica también aporta un enfoque de prevención evitando disputas innecesarias y reduciendo las reincidencias en las faltas administrativas. La justicia cívica trabaja con seis objetivos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Prevenir el escalamiento de la violencia; - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Disminuir la reincidencia en faltas administrativas; - - - - - - - - - - -
3. Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a los conflictos; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Mejorar la convivencia ciudadana; - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Promover la cultura de la legalidad; y - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad. - - - - -

Este es el objetivo que busca el reglamento, está elaborado con base en el modelo nacional, lo novedoso que incorpora en relación con el Reglamento de Policía y Buen Gobierno es el tema de los métodos alternos de solución de controversias, en el Estado de Jalisco se cuenta con el Instituto Jalisciense de Justicia Alternativa además de una ley de Justicia Alternativa no obstante con base a este nuevo reglamento nos veremos obligados con posterioridad a actualizar al servicio de solución de controversias con los métodos alternos dentro del juzgado, para ello se plasmó un artículo transitorio en donde se establecen 180 días hábiles para efecto de poder redactar ese reglamento y dar cumplimiento con la parte de los métodos alternos de solución de controversias. Por otro lado este nuevo reglamento se enfoca mucho a los métodos alternativos para el cumplimiento de las sanciones, actualmente se cuenta con el arresto administrativo y la multa pero ya en este reglamento nos establece la obligación de elaborar un programa de trabajo social esto es que las personas que son detenidas puedan incorporarse a trabajos en beneficio de la comunidad con el objetivo de que su detención o infracción no se convierta en recaudatorio sino que aporten más a la sociedad en la cual todos vivimos, se sabe que esto no se va a lograr de un día a otro ya que es cuestión de tiempo pero es la punta de lanza para llegar a la finalidad que busca esta reforma a la Ley Nacional de Seguridad Pública. Acto seguido la Regidora **Adriana Jazmín Navarro Cortés** comenta que al leer el reglamento y sus objetivos le pareció interesante las partes en que se van desglosando las faltas en las diferentes dimensiones o áreas del municipio, hablando de las sanciones en el artículo 19 establece la amonestación verbal, multa y arresto además de las medidas alternas que no estaban estipuladas en el reglamento anterior las cuales son el componente terapéutico y medidas reeducativas al servicio comunitario ¿Qué tan conveniente sería que se creara una tabla donde dependiendo la falta que cometa el ciudadano especifique la multa a la que accedería? Esto no dando cabida a que sea arbitraria la sanción, de igual manera se menciona que no tiene que exceder de 200 UMAS pero que tan viable considera que se tabulara y anexarlo al reglamento, a lo que el **Lic. Florentino Méndez** Juez Municipal menciona que el Reglamento de Policía y Buen Gobierno se trabaja con el tabulador para fijar la cantidad de la multa pero este nuevo nos remite a la Ley de Ingresos, consecuentemente nos veremos obligados que en una segunda etapa ya aprobado el reglamento surtiendo los efectos jurídicos correspondientes con base a eso trabajar en lo secundario que sería la modificación de la Ley de Ingresos, en el caso de las sanciones específicas podría ser un artículo enunciando la infracción con un mínimo y un máximo de multa y en dando caso que una persona sea detenida si la sanción que se le imponga es una multa se remitirá a la Ley de Ingresos para efecto de que sea la multa correspondiente con base a lo que el Pleno apruebe, hablando de esta ley se recuerda que fue aprobada antes del 31 de Agosto y será publicada por el Congreso del Estado para surtir efectos a partir del mes de Enero del próximo año por lo que se tiene tiempo de trabajar en ello y hacer la modificación a la Ley de Ingresos y de esta manera solicitar la aprobación al Congreso del Estado el cual también está involucrado en el tema para que progrese en los 125 municipios por lo que no será un tema estancado. Adicionalmente la aprobación de este reglamento trae como beneficio que el municipio pueda ser dotado de una patrulla para la comisaria municipal, actualmente hay disponibilidad de 80 patrullas las cuales pueden ser destinadas a los municipios que ya lo hayan aprobado, justificando de alguna manera la aprobación del mismo con prontitud para que Etzatlán sea un municipio beneficiado con ese vehículo. Acto continuo la Regidora **Elia Raquel Suárez Romero** toma uso de la voz y aunado a lo comentado anteriormente por la regidora Adriana menciona que de igual forma tiene una duda, el artículo 10 menciona que se considerarán faltas a las libertades, al orden y la paz pública: I. Causar escándalo en lugares públicos o privados; ¿En este artículo entrarían los salones de eventos que están ubicados en zonas donde existen casas habitadas y que no cumplen con el horario que marca la ley? Enseguida el **Lic. Florentino Méndez** Juez Municipal responde que sí, ya que el reglamento lo establece y busca etiquetar todas las sanciones en cada rubro que se puede presentar dentro del municipio ya que al ser un sistema homologado también busca lo mismo que el municipio de Etzatlán apruebe y de igual manera lo hagan los demás municipio como San Juanito de Escobedo, San Marcos, Ahualulco de Mercado, Tala, Guadalajara, Zapopan, Puerto Vallarta entre otros municipios más para que en todos sea un tratamiento igual a los infractores, evidentemente en materia penal existe el encuadrar la conducta al tipo se refiere que la conducta que se está desplegando por la persona coincida perfectamente con lo que el artículo señala como sanción administrativa entonces si se actualiza en el sentido comentado por la regidora Raquel, en estos lugares públicos o privados existe la alteración al orden sin duda la policía actúa trayendo personas detenidas al juzgado siendo sancionadas de acuerdo a su infracción. Abonando al tema la Regidora **Elia Raquel Suárez Romero** que sí aplica específicamente porque un salón de eventos se puede decir que es un área privada pero si colinda con vecinos y a deshoras de la noche están causando escándalo y demás encuadra con lo que dice el artículo 10 del reglamento. A lo que el **Lic. Florentino Méndez** Juez Municipal reitera que la conducta debe encuadrar y además de alterar el orden público, es decir en el recinto puede que haya un relajo, pero si no altera el orden público no se está tipificando una infracción pero si eso trasciende se puede hablar de una sanción. Acto seguido la Regidora **Elia Raquel Suárez Romero** en relación con el mismo tema comenta que habiendo un horario estipulado para en las noches y sobrepasa el mismo ¿Aplicaría en ese supuesto? Dando respuesta el **Lic. Florentino Méndez** Juez Municipal mencionando que eso viene establecido en la Ley de Ingresos en donde marcan cuales son los horarios permitidos, y en caso de que un particular quiera exceder ese horario debe pagar una cuota a tesorería previamente situación que se tiene que llevar a cabo de esta manera, ocasionalmente se pueden exceder los horarios mientras no se altere el orden público no habrá una sanción administrativa que imponer. Acto continuo la Regidora **Carmen Lorena Ibarra Cortés** hace uso de la voz y manifiesta que de acuerdo al artículo 13 apartado V menciona sobre no detonar cohetes y fuegos pirotécnicos a partir de las 23:00 veintitrés horas hasta las 8:00 ocho horas de la mañana del día siguiente; con relación a las fiestas del señor de la misericordia ¿Se terminaría con esta costumbre? A lo que el Presidente Municipal el **Ing. Mario Camarena González Rubio** responde que ya hay un reglamento para cohetes el cual fue aprobado la administración pasada ya están estipulados los horarios, se hizo una consulta pública y de esa misma se derivó su creación, también menciona la cantidad de cohetes que se pueden detonar información que ya fue compartida con los coheteros y demás personas involucradas. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 10 diez ediles presentes, se aprueba este punto por Mayoría**. - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**V.-** Asuntos Varios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Haciendo uso de la voz la Regidora **Adriana Jazmín Navarro Cortés** menciona el tema respecto a los estacionamientos ya que se aproximan las fiestas patronales por lo que sería ver la viabilidad de platicar con particulares para que apoyen en habilitarlos, ya había algunas ideas sobre los espacios a lo cual cuestiona; ¿ya se tienen avances o hay que empezar a hacerlo? El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** responde diciendo que sí ya existen avances, por lo pronto los juegos mecánicos se van a ir a la unidad con ese cambio estará desalojado todo el centro, únicamente estarán los puestos de comida esto para dejar mas espacio para estacionarse, se ha estado platicando con el propietario del terreno que esta entre las calles Escobedo y Morelos para que pueda habilitarse el espacio; otra de las personas con quien se ha tenido contacto es con Carlos Parra que vive en la propiedad de lo ramos y tienen un espacio muy amplio, el Presidente Municipal afirma que si se está trabajando en el tema. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Toma el uso de la voz el Regidor **Francisco Javier Bernal Ochoa** y comenta que en la entrada del pueblo está muy bonito la parte de la jardinería, se tienen por ahí unos monumentos arqueológicos que están muy despintados, es necesario arreglarlos para que se vean en un estado mucho mejor que en el que están ahorita. Otro tema abordado por el mismo regidor es el de la falta de otro camión de estudiantes para trasladarlos a la universidad debido a que los mimos estudiantes se quejan de que ya no es suficiente, por lo que pregunta ¿Qué posibilidad existe de que se solicite otro camión al gobierno del estado o que se puede hacer ante dicha situación? Acto seguido el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** responde que ya se tuvo una reunión precisamente con los estudiantes en casa de cultura, se tienen 2 dos camiones, uno para CuValles y el otro para el Tecnológico de Tala, el del Tecnológico lleva aproximadamente 25 a 30 estudiantes que son con los que cuenta el segundo camión que fue gestionado ante el Gobierno del Estado y se obtuvo, un tercer camión se ve complicado tanto gestionarlo como adquirirlo particularmente ya que el valor oscila entre los 2 a 3 millones de pesos, se les dio la opción de una tarifa especial con la empresa de autotransportes River con un costo de $80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N) ida y vuelta, se lanzó la convocatoria y no se obtuvo respuesta, se tiene un chat con los estudiantes, personalmente se estuvo en esa reunión y no hubo respuesta alguna, se gestionó con River porque el otro camión les cobraba $160 (Ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) ida y vuelta, se logró la tarifa de $80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N) ida y vuelta para que fueran todos sentados y no hubo respuesta de los estudiantes de CuValles, ellos decidieron irse en el camión apretados y parados; se habló con San Marcos y ellos recogen algunos estudiantes de Etzatlán, se está trabajando en coordinación San Marcos-Etzatlán se le apoya a San Marcos con diesel para que lleve estudiantes de aqui, pero si mencionar que sigue abierta la opción de River solamente necesitan pasar la lista de cuántos son para que le costie también a la empresa, tendrán que ser mínimo 30 estudiantes, por lo que el Presidente Municipal se compromete y da su palabra para que siga en pie esa tarifa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En otro tema el Regidor **Francisco Javier Bernal Ochoa** pregunta que si ¿se le va dar mantenimiento a la glorieta ahora para las fiestas o se va a esperar a que salga el agave? A lo que el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** menciona que ayer y antier se le dio un mantenimiento, se podaron las plantas, se podaron las pencas y por la prontitud de de las fiestas es conveniente esperar a que pasen, terminando las fiestas se quitará el agave y se pondrán nuevas plantas, ya que no solo es quitar el agave sino que es quitar raíces, pencas y demás, ahorita se esta trabajando en los postes que van a ir en la glorieta para instalar el tejido, pero si se tiene planeado una nueva imagen de la glorieta. Enseguida el Regidor **Francisco Javier Bernal Ochoa** cuestiona sobre la pintura en las casas, ¿no se ha platicado con los vecinos? El Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio** responde que en tema de la pintura existe un programa estatal que lo está llevando a cabo monti, ya va muy aventajada la gestión, se va a proporcionar pintura, pero el tema es que solo es para casas no para negocios y entre las calles José Siordia y Juárez la mayoría son negocios y no se permite, por lo que se esta viendo la posibilidad de otro patrocinador para los negocios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - -

**VI.-** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto seis del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **Ing. Mario Camarena González Rubio**, da por terminada la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** siendo las 20:06 veinte horas con seis minutos del día 29 veintinueve de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós, cita en el lugar que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco ubicada en la Presidencia Municipal y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - - - - - - - - - - - - -

**ING. MARIO CAMARENA GONZÁLEZ RUBIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. CARLOS ENRIQUE IBARRA RODRÍGUEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**C. MARTHA ISABEL GÓMEZ LEMUS**

**C. LUIS ALONSO NIEVES ARMAS**

**C. ELIA RAQUEL SUÁREZ ROMERO**

**C. JAVIER FLORES BAILÓN**

**C. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA**

**C. ADRIANA JAZMIN NAVARRO CORTES**

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el 29 veintinueve de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós CONSTE - - - - - - -

**C. CARMEN LORENA IBARRA CORTÉS**

**C. DULCE MARÍA SALGADO ROMERO**

**MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.**

**SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán Jalisco, Administración Pública 2021 – 2024, celebrada el 29 veintinueve de Septiembre del año 2022 dos mil veintidós CONSTE - - - - - - -